

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

12/03/2012

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata, a la ciudadana Adriana Vidal, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 510/11, de fecha 3 de febrero de 2011, para cumplir tareas de Docente de Extensión Cultural, Maestro/a de Educación Inicial.-

Montevideo, 12 de Marzo de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la División Políticas Sociales; RESULTANDO: 1º.) que por las mismas solicita el ingreso de 1 (un) ciudadano para cubrir un cargo de la Carrera 4101 - Docente de Extensión Cultural, Maestro/a de Educación Inicial, con destino a la Unidad Centro de Educación Inicial;

2º.) que la Unidad de Selección y Carrera Funcional, informa que teniendo en cuenta la lista de prelación establecida por Resolución N° 701/12, de fecha 13 de febrero de 2012, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 654, dispuesto por Resolución N° 510/11, de fecha 3 de febrero de 2011, corresponde contratar a la ciudadana Sra. Adriana Vidal;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución que autorice la contratación de la citada ciudadana;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, a la ciudadana Sra. Adriana Vidal, C.I. N° 4.463.273, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 654, dispuesto por Resolución N° 510/11, de fecha 3 de febrero de 2011, para cumplir tareas de Docente de Extensión Cultural, Maestro/a de Educación Inicial, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo-C1, Carrera 4104, Nivel de Carrera IV, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 10, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal

2º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto, y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-.-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a la Secretaría General; a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social; a la División Políticas Sociales; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Centro de Educación Inicial; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del Concurso.

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-